



**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**01-2015**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 15 de enero de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

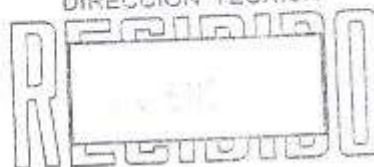
**NOTIFICA A:** **SUBGERENCIA**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y**  
**EVALUACION**  
**COORDINACION FINANCIERA**  
**COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**COORDINACION DE FIDEICOMISO**  
**DIRECCION TECNICA**  
**DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA**  
**UNIDAD DE ATENCION DE CASOS ESPECIALES**  
**DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS**  
**SOSTENIBLES**

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 05-2014**

**Referencia: APROBAR EL PLAN OPERATIVO EJERCICIO FISCAL 2015 Y EL  
PROGRAMA PLAN ANUAL DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2015  
DEL FONDO DE TIERRAS**

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**

FONDO DE TIERRAS  
DIRECCION TECNICA



HORA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL QUINCE (01-2015), CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL QUINCE (01-2015), DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

## PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 01-2015

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

#### CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos el Fondo de Tierras tiene el de facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas a través de mecanismos financieros adecuados y generar condiciones institucionales técnicas y financieras que faciliten dar respuesta en forma integral a esta problemática; y, que los beneficiarios de regularización puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas del Estado.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo debe conocer y de ser procedente, aprobar el Programa Anual de Financiamiento para las actividades del Fondo de Tierras de acuerdo a los montos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras y los recursos financieros constituidos en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

#### CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el Programa Anual de Financiamiento y sus correspondientes metas físicas, El Fondo de Tierras cuenta con los recursos financieros aprobados para el ejercicio fiscal 2015 en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos por medio del Acuerdo Gubernativo 456-2014; y, los recursos financieros constituidos en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.



## CONSIDERANDO:

Que para promover efectivamente la coordinación interinstitucional este Consejo Directivo aprobó el 8 de mayo de 2012, por medio del Punto Resolutivo número 49-2012, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Fondo de Tierras, para crear, implementar y ejecutar conjuntamente el Programa Extraordinario "Triangulo de la Dignidad" y establecer las condiciones para su implementación, en apoyo a pequeños productores y a beneficiarios del Fondo de Tierras, que produzcan granos básicos, contribuyendo así al incremento de la producción nacional y el abastecimiento de los mercados.

## POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere EL Decreto 24-99 del Congreso de la República Ley del Fondo de Tierras; artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; y, lo considerado

## RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2015.
2. Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.455,904,649.00), en los montos y metas físicas siguientes:

*Edd. Max Visquera*  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras

FUENTE FINANCIAMIENTO	DESTINO		METAS
	Funcionamiento en Quetzales	Inversión en Quetzales	
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de ejercicio fiscal 2015	60,601,181.00	72,642,164.00	
	60,601,181.00		Funcionamiento Institucional
		59,241,000.00	28,210 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 01-2015

3

		13,401,164.00	28,210 familias con Subsidio en créditos de arrendamiento de tierras.
<b>Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz</b>	<b>30,259,757.00</b>	<b>292,401,547.00</b>	
		12,100,000.00	Desembolso de 02 créditos aprobados para compra de fincas. Correspondientes al Presupuesto de Arrastre 2014
	11,774,243.00	700,000.00	Actividades de apoyo
	12,077,619.00	134,627,745.00	64,108 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.
		30,451,516.00	64,108 familias con Subsidio en créditos para arrendamiento de tierras
		22,061,100.00	Crédito para la compra de 6 fincas para 497 familias organizadas.
		14,035,998.00	497 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 8 grupos
		4,897,460.00	5,241 familias con adjudicación o regularización de tierras del Estado.

Eddy Díaz Visquera  
 Secretario del Consejo Directivo  
 Fondo de Tierras



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 01-2015

4

<i>Eddy Diaz Visquerre</i> Secretario del Consejo Directivo Fondo de Tierras		603,000.00	39,435,728.00	145 personas formadas como gestores de desarrollo, 52 comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado, 60 comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales, 6,067.97 hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales, 2,830 familias campesinas beneficiadas con servicios de asistencia técnica y 28 capitales de trabajo desembolsados
		3,000,000.00		2,210 familias con reestructuración social y económica de la deuda, pertenecientes a 34 comunidades agrarias.
		2,804,895.00	34,092,000.00	11,364 familias con créditos para la producción de granos básicos
	<b>MONTO PRESUPUESTO 2015</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Q.90,860,938.00</b>	<b>Q.365,043,711.00</b>



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 01-2015

5

**GRAN TOTAL DEL  
PRESUPUESTO  
2015**

**Q.455,904,649.00**

3. Autorizar que el presente Programa Anual de Financiamiento sea financiado de la forma siguiente:
  - 3.1 Presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras aprobado según Acuerdo Gubernativo 456-2014, para el ejercicio fiscal 2015 por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.133,243,345.00).
  - 3.2 Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.322,661,304.00)
4. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras cumplir las siguientes disposiciones: a) Presentar informes cuatrimestrales del referido programa para evaluar sus resultados; b) Trasladar el presente punto resolutivo a las instancias correspondientes; y, c) Disponer que los documentos identificados como "Plan Operativo Anual 2015" y Plan Operativo y Programa Anual de Financiamiento 2015 presentados por la administración queden formando parte del acta de esta sesión.
5. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

  
Eddy Díaz Visquerria  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**76-2015**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 12 de JUNIO de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

**NOTIFICA A:** DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
AUDITORIA INTERNA

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 76-2015**

**Referencia:** AMPLIACION Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO AL PROGRAMA ANUAL DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS EJERCICIO FISCAL 2015.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**





EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO SETENTA Y SEIS GUION DOS MIL QUINCE (76-2015) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO VEINTITRES GUION DOS MIL QUINCE (23-2015) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 76-2015**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

**CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo Gubernativo No. 492-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la ampliación presupuestaria a favor del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014 con recursos del Gobierno Central por un monto de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00), el cual fue publicado en el diario de Centro América el 28 de enero de 2015 y entro en vigencia a partir de su publicación, con destino específico para otorgar créditos y subsidios en la compra de fincas para atender las comunidades en conflicto del Valle del Polochic y Salvador Xolhuitz, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA), el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), el Fondo de Desarrollo Social (Fodes) y el Fondo de Tierras (Fontierras).

**CONSIDERANDO:**

Que al 31 de diciembre de 2014 los recursos financieros identificados en el considerando anterior y trasladados por el Gobierno Central no pudieron ser ejecutados, y al iniciar el ejercicio fiscal 2015 no se tenía la certeza de devolverlos o ejecutarlos, por lo que para atender la demanda de los casos ya relacionados se dejaron programados en el Programa Anual de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015, recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en punto resolutivo No. 01-2015, contenido en el acta No. 01-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2015, aprueba el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE





QUETZALES CON 00/100. (Q. 455,904,649.00) para financiar gastos de funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras.

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Directivo aprobó dos ampliaciones presupuestarias por medio de punto resolutivo 53-2015 de fecha 28 de abril de 2015 por VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00) y punto resolutivo 74-2015 de fecha 2 de junio de 2015 por TRECE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.13,000,000.00), con recursos trasladados al Fondo de Tierras a través del Gobierno Central.

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de las ampliaciones presupuestarias ya relacionadas y existir en la Institución demanda de familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, se tomó la decisión de que los VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00) aprobados en el Programa Anual de Financiamiento del ejercicio fiscal 2015 con recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, queden destinados para cubrir dicha demanda.

**POR TANTO:**

Con fundamento en las facultades que le confiere el Decreto 24-99 del Congreso de la República "Ley del Fondo de Tierras"; el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000, Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 456-2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015; Acuerdo Gubernativo 132-2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que aprueba la ampliación del presupuesto de Ingresos del Fondo de Tierras, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; Acuerdo Ministerial 113-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria; el dictamen No. FT-AI-04-2015 de Auditoría Interna del Fondo de Tierras; el dictamen No. FT-CF-06-2015 de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras y, lo considerado.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la ampliación de recursos financieros provenientes de Gobierno Central y modificación de recursos financieros provenientes del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, al Programa Anual de Financiamiento aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en punto resolutivo número 01-2015, contenido en el acta



número 01-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2015, en los montos y metas de la forma siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DESTINO	METAS
	Inversión en Quetzales	
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras ejercicio fiscal 2015	<b>40,000,000.00</b>	<b>TOTAL 6 CREDITOS Y 6 SUBSIDIOS</b>
	31,161,100.00	Crédito para la compra de 6 fincas para 277 familias organizadas.
	8,838,900.00	277 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 6 grupos
Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	<b>29,567,483.00</b>	<b>TOTAL 7 CRÉDITOS Y 7 SUBSIDIOS</b>
	<b>27,000,000.00</b>	<b>SUBTOTAL CRÉDITO Y SUBSIDIO 5 FINCAS</b>
	17,112,687.00	Crédito para la compra de 5 fincas para 270 familias organizadas.
	9,887,313.00	270 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 5 grupos
	<b>2,567,483.00</b>	<b>SUBTOTAL SUBSIDIO 2 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS</b>
	-	Crédito para la compra de 2 activos extraordinarios para 121 familias organizadas.
	2,567,483.00	121 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 2 grupos

2. Con la aprobación anterior, la reprogramación de metas para el ejercicio fiscal 2015, queda de la forma siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS -Ejercicio Fiscal 2015- Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para la compra			
PRODUCTO	VIGENTE	AMPLIACIÓN DE META	NUEVA META
Familias Campesinas con Acceso a la Tierra en propiedad via Créditos con subsidios.	497	171	668



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra

Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 76-2015

4

3. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras para que se incorpore la presente ampliación y modificación de presupuesto, al Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2015, con lo que el mismo queda aprobado en un monto total de Q.489,375,034.00, de los cuales la cantidad de Q.173,243,345.00 corresponden al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras ejercicio fiscal 2015 y la cantidad de Q.316,131,689.00 al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.
4. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

Juan Carlos Granados Friely  
Secretario Interino del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras